

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año Internacional de la Quinua"  
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## Resolución Directoral N°00276-2013-INIA-OGA

Lima, 27 NOV. 2013

### VISTO:

La carta de fecha 05 de noviembre de 2013, presentada por la empresa Sport Pacific Representaciones S.A. y el Informe N° 166-2013-INIA-OGA/OL y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Empresa Sport Pacific Representaciones S.A. solicita ampliación de plazo hasta por treinta (30) días calendario para la entrega del Uniforme Institucional para el personal CAP del INIA; debido a que a esa fecha no se había culminado con la toma de medidas del personal para la confección del Uniforme Institucional y debido a la falta de stock de la tela por parte del fabricante;

Que, el Art.175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.184-208-EF, regula los casos de procedencia de ampliación de plazo contractual entre los cuales se contempla el siguiente: "... **Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La entidad deberá resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad**";

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece la figura de la eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que en atención a ello, la Oficina de Logística de la Entidad mediante Informe del visto **OPINA** que es **PROCEDENTE** otorgar a la Empresa Sport Pacific Representaciones S.A. la ampliación de plazo solicitada la cual rige a partir del jueves 14 de noviembre de 2013, plazo que culminará indefectiblemente el jueves 12 de diciembre de 2013 con la entrega total del Uniforme Institucional para el personal CAP del INIA, establecida en el numeral 02 u 03 del Art.175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin el reconocimiento del pago de mayores gastos generales;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso las facultades delegadas por la Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

II...

-2-

**SE RESUELVE:**

CEUS VDM 52

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la ampliación de plazo a la empresa Sport Pacific Representaciones S.A., para la entrega total del Uniforme Institucional para el personal CAP del INIA, sin reconocimiento de pago de mayores gastos generales correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2013-INIA, la cual deberá entenderse otorgada con eficacia anticipada desde el jueves 14 de noviembre de 2013, plazo que culminará indefectiblemente el jueves 12 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y Dese cuenta a la Oficina General de Administración, Oficina de Logística y Almacén, para su conocimiento y fines.

**Regístrate, comuníquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

CPC. WALTER WILFREDO PUMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN